

## 1.1. DESCRIPCIÓN

Se entiende por autoconsumo de energía eléctrica la producción de electricidad para el consumo propio. El autoconsumo eléctrico permite a cualquier persona o empresa producir y consumir su propia electricidad instalando en su hogar, local o comunidad de vecinos paneles solares fotovoltaicos u otros sistemas de generación renovable.

Las instalaciones de autoconsumo pueden ser aisladas (sin conexión física a la red) o conectadas a la red.

En las instalaciones aisladas, al no haber conexión física con la red, todo el consumo eléctrico ha de ser abastecido con la instalación de generación, mientras que en las conectadas a la red, lo que se pretende es abastecer una parte del consumo eléctrico y, por tanto, adquirir menor cantidad de electricidad de la misma, minorando la factura eléctrica.

Por tanto, las instalaciones aisladas se encuentran fuera del Sistema Eléctrico, mientras que las conectadas a red sí pertenecen al Sistema Eléctrico.

El autoconsumo además de impulsar las renovables, supone un ahorro en la factura eléctrica y una menor dependencia de los cambios de precio de la tarifa eléctrica, ya que una parte del consumo se cubre con la energía generada por el sistema de autoconsumo.

La nueva normativa de autoconsumo facilita los trámites, reconoce el derecho a autoconsumir energía eléctrica renovable sin peajes ni cargos y permite que estos sistemas se instalen a nivel individual o de forma compartida, por ejemplo, en comunidades de vecinos.



## 1.2. NORMATIVA

Las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las instalaciones de autoconsumo conectadas a la red vienen reguladas por el Real Decreto 244/2019, de 5 de octubre.

## 1.3. MODALIDADES DE AUTOCONSUMO

De forma genérica caben dos posibilidades en cuanto a la configuración de las instalaciones de autoconsumo:

### Aislada de red

Aquella instalación de generación que se conecta en el interior de una red de un consumidor y en la que no existe en ningún momento capacidad física de conexión eléctrica con la red de transporte o distribución, ni directa ni indirectamente a través de una instalación propia o ajena. En este sentido, las instalaciones con capacidad para ser desconectadas de la red mediante dispositivos interruptores o equivalentes no son consideradas como aisladas.

### Conectada a red

Aquella instalación de generación que se conecta en el interior de una red de un consumidor y que comparte así infraestructuras de conexión a la red con dicho consumidor, o aquella que está unida a éste a través de una línea directa y que tenga o pueda tener, en algún momento, conexión eléctrica con la red de transporte o distribución.

Por su parte, las modalidades de autoconsumo definidas por el Real Decreto 244/2019 son:

### Autoconsumo SIN excedentes

Instalaciones destinadas exclusivamente al autoconsumo de la energía generada y que disponen de un sistema antivertido que impide la inyección de energía eléctrica en la red de distribución o transporte.

### Autoconsumo CON excedentes

Instalaciones que, además de suministrar energía para autoconsumo pueden inyectar energía excedentaria en las redes de distribución y transporte.

Esta modalidad de autoconsumo, a su vez, se divide en dos:

- Acogido a compensación. El productor y el consumidor se acogen a un mecanismo de compensación entre la energía consumida de la red y la energía vertida a la red. Esta compensación consiste en un saldo en términos económicos de estos flujos energéticos tomando como referencia los precios de los diferentes mercados en función del tipo de contrato de suministro existente.
- No acogido a compensación. El productor vende la energía excedentaria en el mercado eléctrico percibiendo por ello las contraprestaciones económicas definidas por la normativa aplicable.

Adicionalmente a las modalidades de autoconsumo señaladas, el autoconsumo podrá clasificarse en individual o colectivo, en función de si se trata de uno o varios consumidores los que estén asociados a las instalaciones de generación.

#### 1.4. EJEMPLOS DE INSTALACIONES



EESS Beroil

- Tipo de instalación: Autoconsumo de conexión a red
- Potencia: 45 kW
- Producción de energía anual: 55.000 kWh
- Sin excedentes
- Municipio: Rubena



Bodegas Buezo

- Tipo de instalación: Autoconsumo de conexión a red
- Potencia: 62 kW
- Superficie: 380 m<sup>2</sup>
- Autoconsumo: 40%
- Inversión: 62.000 €
- Ahorro anual: 8.200 €
- Municipio: Mahamud



Vivienda unifamiliar en Burgos

- Tipo de instalación: Autoconsumo de conexión a red con acumulación
- Potencia: 8,28 kWp
- 24 paneles de 345 W
- Acumulación: Baterías de litio de BYD HV 15 kWh
- Ahorro económico: 1.400 €/año
- Reducción de emisiones anuales: 3.425 kg de CO<sub>2</sub> anuales

## 1.5. AUTOCONSUMO AL DETALLE

La Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía (EnerAgen), a la que pertenece la Sociedad para el Desarrollo de la provincia de Burgos, tiene entre sus principales líneas de actuación el impulso de las instalaciones de autoconsumo.

Este amplio consenso sobre la visión de esta tecnología es lo que ha motivado la elaboración de una Estrategia Conjunta para la Promoción del Autoconsumo y la creación de un grupo de trabajo específico en este ámbito, cuya acción más destacable es la implementación y puesta en servicio de un portal web de información y difusión "Autoconsumo al detalle".

De forma paralela, desde EnerAgen se ha colaborado en la elaboración de dos guías

Guía práctica para convertirse en autoconsumidor en 5 pasos

Guía de tramitación del autoconsumo. Se describen los pasos necesarios para la tramitación de instalaciones de generación eléctrica en autoconsumo de cualquiera de las modalidades previstas en la normativa, tanto para instalaciones de autoconsumo individual, como para instalaciones en autoconsumo colectivo.

